



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón  
05/09/2024

## PROVIDENCIA

Visto que por Decreto de esta Alcaldía núm. 1933/2024 de 3 de septiembre se ha aprobado el PROYECTO BÁSICO Y EJECUTIVO para el "ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN NAVE DEL BELÉN DE MONZÓN" (julio 2024) redactado por D. Miguel Domper Laguna, y visado por el COAA el día 5 de agosto de 2024.

Además, se integra en el mismo, como proyecto parcial, la SEPARATA AL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN. INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN DE LOCAL PÚBLICA CONCURRENCIA PARA LA MODIFICACIÓN DE IMPORTANCIA EN LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA NAVE BELÉN MONUMENTAL DE MONZÓN (julio 2024) redactada por D. José Miguel Adell Royo, y visada por el COGITIAR el día 9 de agosto de 2024.

Visto que las obras de que tiene por objeto la supresión de una rampa, no accesible conforme al SUA y sin uso actual, y la distribución en los aproximadamente 30m<sup>2</sup> que libera de dos baños y un cuarto eléctrico con acceso desde la sala de exposiciones del belén.

Por ello, a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### DISPONGO

**Primero.-** Iniciar el expediente administrativo para la contratación de las obras contenidas en el Proyecto básico y ejecutivo para el "Acondicionamiento de espacios en nave del belén de Monzón" (julio 2024) redactado por D. Miguel Domper Laguna, con un presupuesto de licitación global de 66.484,08 euros.

**Segundo.-** Que, a la vista del presupuesto base de licitación del proyecto, por la Intervención Municipal se emita Retención de Crédito por el importe que corresponda.

**Tercero.-** Que por la Secretaria General se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y se acompañe de proyecto de Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación, por procedimiento abierto simplificado.

**Cuarto.-** Que por parte de la Intervención Municipal se emita el correspondiente informe de fiscalización del gasto.

**Quinto.-** Incorpórese al expediente la Memoria justificativa de la necesidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 LCSP.

**Sexto.-** Publíquese la presente resolución en el Perfil del contratante del órgano de contratación.

En Monzón a la fecha de la firma electrónica por:

**EL ALCALDE: D. Isaac Claver Ortigosa**  
**Ante mí, LA SECRETARIA GENERAL,**  
**(Documento firmado electrónicamente)**





FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Monzón  
05/09/2024



**Monzón**  
Ayuntamiento

NIF: P2221800B

**Secretaría General**

Expediente 1361541E



Ayuntamiento de Monzón

Código Seguro de Verificación: HMAA AEVN EJ4M KFVD FZZF

**Providencia inicio contratación obras acondicionamiento edificio belen - SEFYCU 5244894**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://monzon.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2